



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de octubre de 1994.

VISTA la solicitud presentada en los autos caratulados: "Perez Delgado Jorge G. c/Estado Nacional (Ministerio de Justicia)", y

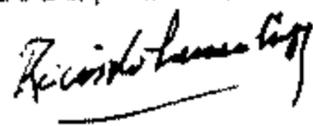
CONSIDERANDO:

Que examinado el planteo formulado por la parte demandante a la luz de lo informado por el departamento de liquidación de haberes de la Subsecretaria de Administración y lo señalado por el departamento de contaduría a fs. 25, cabe concluir que dicha propuesta resulta conveniente a los intereses del Poder Judicial de la Nación. Por ello,

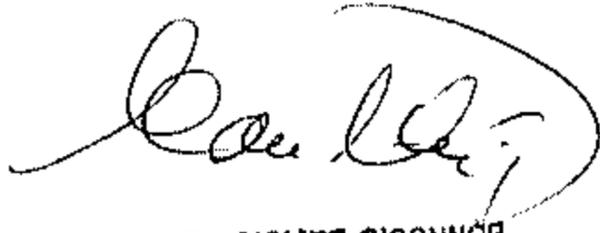
SE RESUELVE:

1°) Instruir a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales del Ministerio de Justicia para elaborar un acuerdo conciliatorio en los autos caratulados: "Perez Delgado, Jorge G. c/Estado Nacional (Ministerio Justicia)", de acuerdo con los términos propuestos por la actora obrante a fs. 1 y con los alcances a que se refiere el párrafo 1° del dictamen del departamento de contaduría de la Subsecretaria de Administración (fs. 25).-

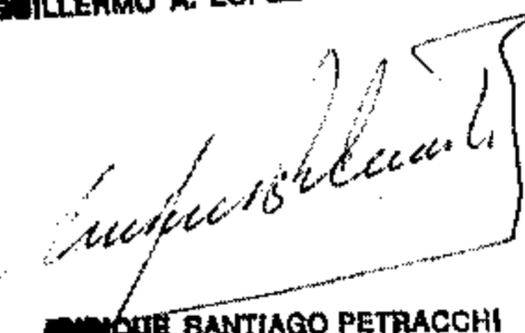
2°) Regístrese y remítase al Ministerio de Justicia, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (H)


GUILLERMO A. LOPEZ


EDUARDO MOLINE O'CONNOR


JULIO IS. NAZARENO


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI